



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 373 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO :

El Informe N° 015-2019-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 09 de mayo del 2019, en el que la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información recomienda designar al Líder de Gobierno Digital, y al Comité de Gobierno Digital.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno confiable, predecible y de bajo costo, lo que indica un desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismo de control efectivos;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que tiene como uno de sus ejes transversales, al Gobierno Electrónico, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y del desarrollo del país;

Que, la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se creó la Plataforma Única del Estado Peruano y que establecieron disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, en base al marco legal antes indicado, y considerando lo expresado en el informe visto, corresponde expedir el acto resolutorio de designación de Líder de Gobierno Digital y el Comité de Gobierno Digital de la entidad;



| | |
|----------|---------|
| CG - GRJ | |
| DOC. N° | 3504117 |
| EXP. N° | 2259705 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificadas por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. José Luis Medina Aliaga, Director de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, como Líder de Gobierno Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional Junín debe observar las responsabilidades en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados por Resolución de Secretaria del Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.



ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité de Gobierno Digital, la misma que estará integrada por:

- El Gobernador Regional de Junín o su representante el cual presidirá el Comité.
El/la Líder de Gobierno Digital;
El/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos;
El/la responsable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,
El/la responsable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



ARTÍCULO CUARTO.- El comité conformado en el artículo 3° de la presente resolución, deberán cumplir las siguientes funciones:



- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en su Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el Intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de sus competencias y aquellas concordantes con la materia.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional (www.regionjunin.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Es que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL